

SOLICITUD DE INFORMACION.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2023.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PROFECO.

Av. José Vasconcelos, 208, PB, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06140
P R E S E N T E.

[Redacted] por propio derecho, con domicilio en [Redacted] el cual establezco para oír y recibir toda clase de documentos y valores derivados de esta solicitud. (Requisitos de las fracciones I y II del artículo 124 de la LGTAIP)

Con el carácter de ciudadano con el debido respeto y de forma pacífica vengo a ejercer mi Derecho Humano de Acceso a la Información, así como mi Derecho Humano de Petición de conformidad con los artículos 1, 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como de los artículos 1, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 37, 45 fracción II, 121, 122, 123 última parte, 124, 129, 131, 132 y 133 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP); y de los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 61 fracciones II, V y XII, 63, 121, 122, 123, 124 última parte, 125, 130, 133, 134, 135, 136 de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAIP); ya que esta Unidad de Transparencia (UT) es la competente para atender esta solicitud de información; pido gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que:

INFORMACIÓN SOLICITADA.

(Requisito de la fracción III del artículo 124 de la LGTAIP)

Motivando y fundamentando cada una de sus respuestas con los mecanismos y manuales utilizados para realizar sus facultades; mencionando cuantas veces se han hecho, así como los documentos que comprueben la realización de esos actos y facultades, durante en el periodo comprendido de todo el año 2023; **Solicito me sea proporcionada la información y/o documentación siguiente:**

1. ¿Que tipo de expedientes integran?
2. ¿Cómo establece los elementos de análisis de los datos que integran cada expediente, a efecto de determinar su apego a la normatividad vigente?
3. ¿Cómo establece los elementos de análisis de los datos que integran cada expediente, a efecto de determinar su apego a la normatividad vigente, por parte de las Oficinas de Defensa del Consumidor de la Ciudad de México, haciendo especial énfasis en la ODECO LV (Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario)?
4. ¿Como da seguimiento al debido desarrollo de los procesos de integración de expedientes?
5. ¿Como da seguimiento al debido desarrollo de los procesos de integración de expedientes, de las Oficinas de Defensa del Consumidor de la Ciudad de México, haciendo especial énfasis en la ODECO LV?
6. ¿Cómo Coordina las funciones de sus subalternos, para la adecuada integración de expedientes?
7. ¿Cómo Coordina las funciones de sus subalternos, para la adecuada integración de expedientes por parte de las Oficinas de Defensa del Consumidor de la Ciudad de México, haciendo especial énfasis en la ODECO LV?
8. En caso de no haber realizado las facultades de los numerales anteriores, solicito me informe cuales no se realizaron y sus respectivas razones, circunstancias o impedimentos para no haberlas realizado.

No se omite mencionar que la información solicitada, se puede localizar en posesión de **LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS, DE LA PROFECO**, ya que es competente de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del ESTATUTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (EOPFC); que a la letra establece:

ARTÍCULO 30. La Dirección de Análisis e Integración, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer los elementos de análisis de los datos que habrán de integrar cada expediente, a efecto de determinar su apego a la normatividad vigente;
- III. Dar seguimiento al debido desarrollo de los procesos de Integración de expedientes, de análisis documental y resoluciones;
- VII. Coordinar las funciones de sus subalternos, para la adecuada operación del análisis documental e Integración de expedientes; *Énfasis añadido.*

Los datos anteriores facilitan la búsqueda y localización de la información solicitada (Requisito no obligatorio de la fracción IV del artículo 124 de la LGTAIP).

Solicito me sea proporcionada la respuesta, mediante oficio y con firma autógrafa del responsable del sujeto obligado, y en caso de tener anexos, estos últimos pueden ser en copia simple (Requisito de la fracción V del artículo 124 de la LGTAIP).

Agradeciendo sus atenciones, envío saludos cordiales.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROFECO S.C.
 PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 C 22 SEP 2023 10:16
RECIBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA